



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

**Aprueba Acuerdo Específico de Cooperación  
para el Intercambio de Estudiantes entre, la  
Universidad de La Frontera y la Universitat de  
Lleida.**

---

TEMUCO, 29 de enero de 2024

RESOLUCION EXENTA 0545/2024

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°132 de 2022 que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el artículo 2 letra c) de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, establece entre los principios del Sistema de Educación Superior el de Cooperación y colaboración, indicando que “[...] el Sistema velará por la integración regional e internacional de redes de conocimientos e intercambio académico, en el marco de la cooperación y colaboración”.

2.- Que, el artículo 52 letra b) de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales establece la colaboración entre las universidades del Estado y con otras instituciones de educación, disponiendo que “Las universidades del Estado deberán colaborar entre sí y con otras instituciones de educación con el propósito de desarrollar, entre otros, los siguientes objetivos:

b) Fomentar relaciones institucionales de cooperación y colaboración con universidades y entidades nacionales y extranjeras, en el ámbito propio de las funciones de educación superior.

3.- Que, por Resolución Exenta N°0708 de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó Misión de la Universidad de La Frontera, disponiendo en su inciso 3° que la Universidad “Asume con vocación de excelencia y calidad, la formación integral de personas con capacidad crítica y reflexiva, que promuevan el diálogo racional y la tolerancia, contribuyendo a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social; aportando a la conciencia social crítica y transformadora; éticamente responsable de las necesidades de la región, del país y de la comunidad internacional, para el logro del bien común”.

4.- Que, por Resolución Exenta N°2675 de 2006, se aprobó Acuerdo de Colaboración entre, la Universitat de Lleida y la Universidad de La Frontera.

5.- Que, lo solicitado mediante en Memorándum N°5/DI de fecha 22 de enero de 2024, por la Directora de Internacionalización, doña Lorena Vieli del Río.

6.- Que, la Dirección Jurídica de la Universidad de La Frontera, otorgó visto bueno al presente protocolo.

7.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las resoluciones N° 7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de La República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.



## RESUELVO:

**APRUEBASE** Acuerdo Especifico de cooperación para el Intercambio de Estudiantes, suscrito con fecha 19 de enero de 2024 entre, la **Universidad de La Frontera**, (UFRO), RUT N°87.912.900-1, representada por su Rector don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Avenida Francisco Salazar N°01145, ciudad de Temuco, Chile, por una parte y, por la otra, la **Universidad de Lleida**, acuerdan intercambiar estudiantes de acuerdo con las condiciones estipuladas en este documento, que se inscribe en el marco del Acuerdo de Cooperación, firmado el 24 de enero de 2005 y renovado en diciembre de 2023, han acordado lo siguiente:

### A. Información institucional

<b>Universidad de La Frontera</b> Facultad de Medicina	
Oficina y personal responsable de la administración del programa	<b>Dirección de Internacionalización</b> <b>Coordinación de Movilidad Estudiantil</b> Universidad de La Frontera Campus Andrés Bello Avenida Francisco Salazar 01145 CP: 4811230 Temuco – Chile Web: <a href="http://www.ufro.cl">www.ufro.cl</a>  <b>Contacto institucional:</b> <b>Antonia Espinoza Corzo, Coordinadora de movilidad estudiantil</b> [Redacted] <b>Estudiantes entrantes:</b> Ramón Soto [Redacted] <b>Estudiantes salientes:</b> Claudia Villagrán [Redacted]
Responsables académicos	<b>Fabiola Paz Henríquez Konings</b> <b>Directora de carrera de Nutrición y Dietética</b> [Redacted]
Promotor del acuerdo	Dirección de Internacionalización
<b>Universitat de Lleida (UdL)</b> Facultat de Medicina	
Oficina y personal responsable de la administración del programa	<b>Relacions Internacionals</b> Universitat de Lleida Campus de Cappont Carrer de Jaume II, 67 E-25001 LLEIDA (Catalunya) Web: <a href="http://www.udl.cat/serveis/ori.html">www.udl.cat/serveis/ori.html</a>



	Contacto institucional: Josep M. MARTÍ RIBELLES, Coordinador de Relaciones Internacionales Estudiantes entrantes: Joan Carles MERCADER SESMA, PAULA OBREGÓN: tel.: [REDACTED] Estudiantes salientes: Eva MOSCATEL GIRÓ, tel.: [REDACTED]
Responsables académicos	Enfermería y Fisioterapia: Eva Barallat [REDACTED] Medicina, Nutrición y Dietética, Biomedicina: M <sup>a</sup> Angeles de la Torre Ruiz, [REDACTED]
Promotor del acuerdo	Relaciones Internacionales

## B. Flujos de movilidad

Cada universidad podrá nominar hasta cinco (5) estudiantes por año académico de acuerdo con la tabla de flujos de movilidad siguiente:

De UFRO a UdL

Facultad y titulación en UFRO	Facultad y titulación en la UdL	Ciclo	Campus	Número máximo de estudiantes	Meses por estudiante
Facultad de Medicina: Nutrición y dietética	Grado en Nutrición Humana y Dietética	Grado	Lleida	2	5 o 9
	Doble grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Fisioterapia		Igualada		
Facultad de Medicina: Enfermería	Grado en Enfermería	Grado	Lleida / Igualada	4	5 o 9
Facultad de Medicina: Fisioterapia	Grado en Fisioterapia	Grado	Lleida / Igualada	2	5 o 9

De UdL a UFRO

Facultad y titulación en la UdL	Facultad y titulación en UFRO	Ciclo	Campus	Número máximo de estudiantes	Meses por estudiante
Grado en Nutrición Humana y Dietética Doble grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Fisioterapia	Facultad de Medicina: Nutrición y dietética	Grado	Lleida	2	5 o 9
			Igualada		
Grado en Enfermería	Facultad de Medicina: Enfermería	Grado	Lleida o Igualada	4	5 o 9
Grado en Fisioterapia	Facultad de Medicina: Fisioterapia	Grado	Lleida o Igualada	2	5 o 9

Excepcionalmente será posible nominar un número adicional de estudiantes previo acuerdo por escrito entre ambas partes.



## C. Información académica

### C.1. Requisitos lingüísticos

Institución	Titulación	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel exigido
UFRO	Nutrición y Dietética	Español	-	B1
	Enfermería	Español		B1
	Kinesiología / Fisioterapia	Español		B1
UdL	0910 Nutrition	Spanish & Catalan (*)	English (final thesis, practical placements)	<b>Spanish (or Catalan): B1 recommended</b> or <b>English: B1 recommended.</b>
	0913 Nursing	Spanish & Catalan (*)	English (practical placements only)	<b>Spanish (or Catalan): B1 recommended</b> or <b>English: B1 recommended</b>
	0915 Therapy and rehabilitation	Spanish & Catalan (*)	English (practical placements and final thesis)	<b>Spanish (or Catalan): B1 recommended</b> or <b>English: B1 recommended</b>

(\*) Según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (<https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages/>)

#### Información adicional sobre requisitos lingüísticos

UFRO	Todos los cursos se imparten en castellano.
UdL	<p>Los cursos se imparten en catalán o castellano, y algunos en inglés. La lengua de impartición de cada curso puede verificarse en la guía académica de cada facultad o dirigiéndose al coordinador de movilidad correspondiente.</p> <p>Este bilingüismo catalán-castellano implica que aún cuando el curso se imparta en catalán el estudiante puede utilizar el castellano en sus relaciones académicas con los profesores (tutorías, trabajos, exámenes, etc.), y viceversa.</p> <p>Además, cuando tanto el docente como el alumno conocen un tercer idioma, pueden, de común acuerdo, utilizarlo en sus relaciones académicas.</p> <p>Coordinadores: <a href="http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/department.html">www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/department.html</a> Cursos en inglés: <a href="https://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/subjects/">https://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/subjects/</a></p>



## Cursos de lenguas

CODI	<p>Coordinación de Idiomas: <a href="https://codi.ufro.cl/">https://codi.ufro.cl/</a></p> <p>Se imparte un curso gratuito de castellano para estudiantes que no hablen español o castellano como lengua nativa.</p> <p>Se ofrecen cursos de idioma en la Coordinación de Idiomas, de libre acceso sujeto a cantidad de cupos y plazos de inscripción, para todos los estudiantes de la Universidad, incluyendo a los estudiantes de movilidad estudiantil.</p>
UdL	<p>Se ofrecen cursos de lengua en la Escuela de Idiomas de la UdL a precios subvencionados. Un curso de lengua catalana incluido en las semanas de bienvenida organizadas al comienzo de cada semestre y cursos de lengua castellana y lengua catalana a lo largo de cada semestre con la posibilidad de obtener certificados oficiales. La Escuela de Idiomas también ofrece cursos de otras lenguas (occitano, inglés, francés, alemán, italiano y chino).</p> <p>Escuela de Idiomas: <a href="http://www.udl.cat/ca/serveis/il/acollida/information/">http://www.udl.cat/ca/serveis/il/acollida/information/</a></p>

## C.2. Actividades académicas

### Actividades académicas disponibles para los estudiantes de intercambio

Institución	Titulación	Asignaturas (sí/no)	Prácticas (sí/no)	Tesis (sí/no)
UFRO	Grado en Nutrición y Dietética	Sí	Los cupos disponibles deberán ser confirmados antes de cada nominación.	no
	Grado en Enfermería	Sí	Los cupos disponibles deberán ser confirmados antes de cada nominación.	no
	Grado en Kinesiología	Sí	Los cupos disponibles deberán ser confirmados antes de cada nominación.	no
UdL	Grado en Nutrición Humana y Dietética	Sí	Los estudiantes deben haber superado las asignaturas teóricas correspondientes. Máximo de 2 meses por estudiante, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.	Sí
	Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia	Sí	Sí La Facultad no puede garantizar un área específica para pasantías antes de la llegada del estudiante.	No

### Página web con la oferta académica

UFRO	<p>Pregrado: <a href="https://admission.ufro.cl/carreras-temuco/">https://admission.ufro.cl/carreras-temuco/</a></p> <p>Postgrado: <a href="https://postgrado.ufro.cl/">https://postgrado.ufro.cl/</a></p> <p>Los estudiantes entrantes de pregrado, pueden incluir en su carga académica, asignaturas de más de un programa de estudios y/o facultad.</p>
------	--



UdL	<p>Grados: <a href="http://www.udl.cat/ca/es/estudios/estudios_centros/">http://www.udl.cat/ca/es/estudios/estudios_centros/</a></p> <p>Másteres: <a href="http://www.udl.cat/ca/es/estudios/poficials_cast/">http://www.udl.cat/ca/es/estudios/poficials_cast/</a></p> <p>Doctorado: <a href="http://www.doctorat.udl.cat/es">http://www.doctorat.udl.cat/es</a></p> <p>Los estudiantes entrantes pueden incluir en el contrato de estudios asignaturas pertenecientes a otras titulaciones.</p>
-----	---

### C.3. Calendario

#### Universidad de La Frontera

	1er Semestre	2do Semestre
Período de clases:	Marzo - Julio	Agosto - Diciembre
Fecha límite de nominación:	13 de Noviembre	01 de Mayo
Fecha límite de solicitud:	30 de Noviembre	12 de mayo

#### Universitat de Lleida

	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Período de clases:	septiembre – enero	febrero – junio
Fecha límite solicitud en línea:	1 de Julio	1 Diciembre
Fecha límite envío documentación:	15 Julio	15 Diciembre

### C.4. Sistema de créditos

UFRO	<p>Sistema de Créditos Transferibles (SCT):</p> <p>Los Créditos Transferibles representan la carga de trabajo real del estudiante (estudio personal, tareas, clases, terreno, laboratorio, entre otras) que demandará una Actividad Curricular para el logro de los Resultados de Aprendizaje. Desde el punto de vista cuantitativo, 1 crédito equivale a una proporción respecto de la carga total de trabajo necesaria para completar un año de estudios a tiempo completo. <b>Cada crédito SCT equivale a 28 horas académicas.</b></p>
UdL	<p>European Credit Transfert System (ECTS).</p> <p>1 crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante (horas lectivas + trabajo autónomo del estudiante). Un cuatrimestre equivale a 30 ECTS.</p>

### C.5. Sistema de evaluación

UFRO	<p>Sistema general:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Escala</th> <th>Intervalo numérico (Con un decimal)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>7.0</td> </tr> <tr> <td>Nota Mínima de Aprobación</td> <td>4.0</td> </tr> <tr> <td>Reprobado</td> <td>3.9 - 1.0</td> </tr> </tbody> </table>	Escala	Intervalo numérico (Con un decimal)	Excelente	7.0	Nota Mínima de Aprobación	4.0	Reprobado	3.9 - 1.0
Escala	Intervalo numérico (Con un decimal)								
Excelente	7.0								
Nota Mínima de Aprobación	4.0								
Reprobado	3.9 - 1.0								
UdL	Sistema general:								



Escala	Intervalo numérico
Excel·lent / Matricula d'honor	9.00 - 10
Notable	7.00 - 8.99
Aprovat	5.00 - 6.99
Suspens	< 5
No presentat	(no evaluado)

Sistema alternativo:  
 Apte = Aprobado  
 No apte = Reprobado

Más información:  
[http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat\\_estranger/eng/infoeng/evaluation\\_system.html](http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/evaluation_system.html)

## D. Información práctica

### D.1. Sitio web para estudiantes de intercambio entrantes

UFRO	<a href="https://extranet.ufro.cl/movilidad/index.php">https://extranet.ufro.cl/movilidad/index.php</a>
UdL	<a href="http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/">http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/</a>

### D.2. Trámites migratorios

Los estudiantes participantes en el programa son responsables de la obtención del visado. La universidad de destino facilitará el documento de aceptación necesario para la obtención del visado de estudiante por el periodo de estancia en destino. La información y asistencia sobre visados y permisos de estancia puede obtenerse a través de:

	Contacto	Web con información
UFRO	Coordinación de Movilidad Estudiantil: Antonia Espinoza Corzo <a href="mailto:movilidadestudiantil@ufrontera.cl">movilidadestudiantil@ufrontera.cl</a> Ramón Soto Herrera <a href="mailto:incoming@ufrontera.cl">incoming@ufrontera.cl</a>	Todos los estudiantes de intercambio aceptados por la Universidad de La Frontera, deben tramitar su Permiso de Residencia Temporal previo a su ingreso a Chile.  <a href="https://serviciomigraciones.cl/residencia-temporal/">https://serviciomigraciones.cl/residencia-temporal/</a>
UdL	Relaciones Internacionales: Joan Carles MERCADER Tel.: [REDACTED] Paula OBREGÓN Tel.: [REDACTED] <a href="mailto:incoming@udl.cat">incoming@udl.cat</a>	<a href="http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/">http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/</a>

### D.3. Seguros

Los estudiantes participantes en el programa son responsables de la contratación de los seguros de asistencia médica y repatriación. La información sobre seguros puede ser proporcionada tanto en origen como en destino por los siguientes puntos de contacto y fuentes de información:



	Contacto	Web con información
UFRO	Coordinación de Movilidad Estudiantil: Antonia Espinoza Corzo <a href="mailto:movilidadestudiantil@ufrontera.cl">movilidadestudiantil@ufrontera.cl</a> Ramón Soto Herrera <a href="mailto:incoming@ufrontera.cl">incoming@ufrontera.cl</a>	Antes de su llegada a la Universidad de La Frontera, se requiere que todos los estudiantes adquieran un seguro de viaje internacional, con cobertura durante la totalidad de su estancia en Chile.
UdL	Relaciones Internacionales: Joan Carles MERCADER Tel.: [REDACTED] Paula OBREGÓN Tel.: [REDACTED] <a href="mailto:incoming@udl.cat">incoming@udl.cat</a>	<a href="http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/eras/procedimientos/sanitaria.html">http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/eras/procedimientos/sanitaria.html</a>  Una vez en Lleida todos los estudiantes de intercambio deben contratar el seguro de accidentes asociado a la inscripción en la Universidad.

#### D.4. Alojamiento

La institución de destino dará asistencia a los estudiantes entrantes en la búsqueda de alojamiento a través de las siguientes personas y fuentes de información:

	Contacto	Web con información
UFRO	Coordinación de Movilidad Estudiantil: Antonia Espinoza Corzo <a href="mailto:movilidadestudiantil@ufrontera.cl">movilidadestudiantil@ufrontera.cl</a> Ramón Soto Herrera <a href="mailto:incoming@ufrontera.cl">incoming@ufrontera.cl</a>	Para información sobre alojamientos, contactar a <a href="mailto:incoming@ufrontera.cl">incoming@ufrontera.cl</a>
UdL	Relaciones Internacionales: Joan Carles MERCADER Tel.: [REDACTED] Paula OBREGÓN Tel.: [REDACTED] <a href="mailto:incoming@udl.cat">incoming@udl.cat</a>	Posibilidad de alojamiento en residencias universitarias y en apartamentos compartidos.  <a href="http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/accommodation.html">http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/infoeng/accommodation.html</a>

#### D.5. Otros

##### Universitat de Lleida

**Estudiantes con discapacidad.** La Universidad de Lleida, a través del servicio UdLxTothom (UdL para todos), proporciona herramientas de apoyo y medidas de adaptación a estudiantes y personal con cualquier tipo de discapacidad. Estas necesidades deberán comunicarse a Relaciones Internacionales de la UdL para que UdLxTothom pueda organizar todas las medidas necesarias para garantizar una estancia conveniente. (UdLxTothom no está disponible en los centros adscritos)

Sitio web del servicio UdLxTothom: <http://www.udl.cat/serveis/seu/UdLxtothom.html>

#### E. Procedimientos

##### E.1. Selección y nominación de los estudiantes

Los estudiantes que participen en este programa deberán haber superado al menos un año académico en su universidad de origen. Cada universidad seleccionará a los estudiantes de su institución según los procedimientos establecidos en su normativa interna sobre programas de movilidad académica. En todo caso se respetarán los principios de transparencia del procedimiento y mérito académico de los estudiantes.

La institución de origen del estudiante informará a la institución de destino sobre la selección de candidatos dentro de los plazos indicados en el apartado C.3. La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el anexo I.



La admisión final corresponde a la universidad de destino. La no designación de estudiantes para participar en el programa de movilidad por parte de una de las instituciones no impedirá el envío de estudiantes por parte de la otra.

## **E.2. Acuerdo de estudios**

La actividad académica del estudiante en la universidad de destino se registrará por el acuerdo de estudios. En este documento se establecerá el programa de estudios a seguir durante la estancia en la universidad de destino, incluyendo el número de créditos académicos que obtendrá el estudiante.

Este documento deberá ser firmado con anterioridad a la realización de la movilidad tanto por el estudiante como por los responsables de movilidad académica en cada una de las dos universidades. Con posterioridad al inicio de la estancia serán posibles cambios en el acuerdo de estudios siempre que dichos cambios cuenten con el acuerdo de los responsables académicos de ambas instituciones.

## **E.3. Condiciones económicas**

Estos estudiantes pagarán la matriculación y las tasas académicas y administrativas en la universidad de origen, y no pagarán retribución alguna por estos conceptos en la universidad de destino.

Los estudiantes que participen en el programa cubrirán todos sus gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y otros posibles gastos durante su estancia. Las instituciones de origen podrán dar apoyo económico a sus estudiantes a través de los programas de becas que gestionen.

## **E.4. Integración en la universidad de destino**

Los estudiantes participantes en el programa recibirán en la universidad de destino el mismo trato y los mismos servicios que los estudiantes de esta universidad.

La universidad de destino se compromete a facilitar al estudiante toda la información académica necesaria previa a su estancia. Así mismo facilitará asistencia al estudiante para que este pueda encontrar alojamiento y en todo lo relacionado con su integración en la universidad y la ciudad de destino.

Durante la estancia en la universidad de destino los estudiantes participantes en el programa mantendrán la condición de estudiante en su universidad de origen.

## **E.5. Emisión de certificados**

Una vez finalizado el periodo de estudios la universidad de destino emitirá un certificado con las calificaciones obtenidas por cada estudiante. Dicho certificado será remitido a la oficina responsable del programa en la universidad de origen para que ésta pueda reconocer los créditos superados por el estudiante de acuerdo con la normativa de programas de movilidad académica de su institución.

## **E.6. No discriminación**

Ambas instituciones velarán para que tanto en el proceso de selección como durante la estancia se garantice el derecho a la no discriminación por motivos de género, raza, origen nacional o étnico, religión, opinión política, edad u orientación sexual.

Acoso sexual, violencia y discriminación de género. Se deja constancia que se entiende incorporado al presente convenio la normativa interna existente en la Universidad de La Frontera y la Universidad de Lleida en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, la que será aplicable a estudiantes, académicos, funcionarios y/o terceros que participen de actividades organizadas o desarrolladas por ambas instituciones en el marco del presente convenio, siendo aplicable la normativa a la que pertenezca aquella persona que realiza el comportamiento.



## F. Vigencia

La duración de este acuerdo es de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su firma. Si acabado este período el convenio ha estado inactivo, se considerará definitivamente finalizado. En el caso de actividad, ambas instituciones acuerdan la revisión cinco (5) años después de su firma y sucesivamente cada cinco (5) años. La renovación será efectiva previa manifestación por escrito de las partes.

Ambas partes se reservan el derecho a proponer una revisión de los términos del acuerdo, así como a dar por finalizado el mismo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación. En este caso se acordarán las medidas necesarias para que los estudiantes que hubiesen sido admitidos para realizar su estancia puedan llevar a cabo el programa previsto en su acuerdo de estudios.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento que lo firmen ambas partes.

## G. Firmas de los representantes legales de ambas instituciones

Nombre de la institución:

**Universidad de La Frontera**

Nombre y cargo del representante legal:

**DR. EDUARDO HEBEL WEISS**

Rector

Firma:

Eduardo  
Rodolfo Alfredo  
Hebel Weiss  
Eduardo  
Rodolfo Alfredo  
Hebel Weiss  
2020.006.20042

Fecha: 17/01/2024

Sello:



Nombre de la institución:

**UNIVERSITAT DE LLEIDA**

Nombre y cargo del representante legal:

**ANTONI GRANOLLERS SALTIVERI**

Vicerrector de Internacionalización

Firma:

Digitally signed by Antoni  
Granollers Saltiveri - DNI  
40889337Y (TCAT)  
Date: 2024.01.19 11:19:36  
+01'00'

El vicerector d'Internacionalització, per delegació del rector (DOGC  
núm. 8947, de 29.06.2023)

Fecha:

Sello:

## ANEXO I

### DOCUMENTACIÓN PARA LOS CANDIDATOS POSTULANDO A LA UDL

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico [incoming@udl.cat](mailto:incoming@udl.cat).

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud online ([http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat\\_estranger/esp/solicitud.html](http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html))
2. Contrato académico  
([http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat\\_estranger/esp/solicitud.html#documentacion](http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html#documentacion))
3. Fotocopia del pasaporte
4. Fotocopia del expediente académico
5. Nominación de la universidad de origen (documento que certifique que la universidad de origen ha seleccionado al estudiante para realizar el intercambio en la Universitat de Lleida).



**DOCUMENTACIÓN PARA LOS CANDIDATOS POSTULANDO A LA UFRO**

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará sus consultas sobre documentación a la dirección de correo electrónico [incoming@ufrontera.cl](mailto:incoming@ufrontera.cl)

Los estudiantes deberán registrarse en la siguiente plataforma de postulación: <https://extranet.ufro.cl/movilidad/index.php>

Una vez registrados, deberán cargar la siguiente documentación:

1. Declaración (Formato en plataforma)
2. Copia de pasaporte (en caso de no tenerlo aún, el documento nacional de identidad)
3. Currículum Vitae
4. Carta de Motivación
5. Certificado de Avance Curricular o académico original
6. Certificado Salud Compatible con el desarrollo de la experiencia de movilidad
7. Certificado Nivel B1 de Español, en caso que el postulante no sea hablante nativo del español
8. Carta de nominación

**PLINIO  
DONOSOR  
DURÁN  
GARCÍA**

Firmado digitalmente por  
**PLINIO  
DONOSOR  
DURÁN GARCÍA**

PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

EHW/PDG/CMI/mcc

**Distribución:**

- Dirección de Internacionalización
- Div. Segum. Proy. Inst.
- Div. Operaciones Financieras
- Doña Yasna Contreras Fuentealba

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente por  
**Eduardo Rodolfo  
Alfredo Hebel**

EDUARDO RODOLFO HEBEL WEISS  
RECTOR



Roberto David Contreras Eddinger  
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=Roberto David Contreras Eddinger, email=roberto.contreras@ufrontera.cl  
2024.01.29 16:02:48 -03'00'  
2023.008.20470